



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Por medio del presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, sin que por parte de la Concejala se haya manifestado nada al respecto, la resolución dictada por esta Presidencia con fecha 3 de marzo de 2021:

“En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Delegar las áreas que a continuación se citan en los miembros de la Comisión relacionados:

Concejala	Miembro de la comisión
Obras y Urbanismo	D. Rubén Eusebio Rodríguez
Festejos, Cultura y Deportes	D. José Rubén Rebe Gutiérrez
Bienestar Social y Medio Ambiente	D. Daniel Loaisa Gómez

Segundo: Las delegaciones genéricas realizadas a favor de los integrantes de la Comisión Gestora conforme a lo indicado anteriormente, comportará las facultades de dirigir los servicios municipales como de gestionarlos, correspondiendo la facultad de resolver mediante acto administrativo a esta Presidencia.

Tercero: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Presidencia.

Cuarto: Dar cuenta al pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Real Decreto 2568/1986.”

Retamoso de la Jara, 17 de marzo de 2021.–La Alcaldesa, Diana Nancy Cajacuri Córdoba.

N.ºI.-1277